



Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COVINOC S.A.
DEMANDADO: CESAR CASTRO CONTRERAS
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2019-00388-00

Por ser procedente la solicitud de medida cautelar, de conformidad con el artículo 599 del Código de General del Proceso, procederá de conformidad.

Por todo, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del remanente y/o bienes y/o títulos judiciales que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, contra el señor **CESAR CASTRO CONTRERAS** identificado con C.C. No. 7.687.792, que adelanta **BANCO PICHINCHA** bajo el radicado 2018-00317-00.

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del remanente y/o títulos judiciales que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, contra el señor **CESAR CASTRO CONTRERAS** identificado con C.C. No. 7.687.792, que adelanta **BANCOLOMBIA** bajo el radicado 2018-00259-00.

Líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **10 de septiembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **055** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO